

**Acta núm. 3 de la Comisión de Valoración convocada para la licitación del contrato de Suministro de 24 autobuses urbanos de GNC a Moventis TCC en 2026 y 2027 (TCC01/2025).**

Con fecha y hora de 23 de mayo de 2025 a las 15.00 horas se reúne la Comisión de Valoración con la composición que seguidamente se indica, para proceder al examen del informe técnico de valoración en relación con los criterios valorables en cifras o porcentajes relativos a las proposiciones presentadas a la licitación de referencia.

**Asistentes:**

- D./Dña. Antonio Fernández Tafalla (Presidente), delegado de zona de TCC Pamplona
- D./Dña. Montse Bellmunt Ollé, técnica de la oficina de soporte Interno de TCC

**Orden del día**

1. Licitadores descartados:

Los licitadores que se dirán a continuación han sido descartados por presentar ofertas incongruentes o que se oponen abiertamente a las prescripciones del pliego.

- La oferta de **IVECO ESPAÑA S.L.** es descalificada, motivado por la falta dato objetivo en los costes de mantenimiento respecto al resto de los competidores. En su oferta ofrece un precio de coste de mantenimiento con el que a priori se podría valorar, pero posteriormente en otro documento dentro de la Memoria Técnica de la oferta, en el "PLAN DE MANTENIMIENTO", se indica textualmente:

*"En caso de que adjudicación por parte de TRANSPORTS CIUTAT COMTAL, S.A. del mantenimiento ofertado, la oferta se actualizaría con la tarifa que esté en vigor en el momento de la adjudicación, tanto del coste de materiales como de la mano de obra del concesionario que realizase el mantenimiento."*

Esta actualización del IPC en el precio de los costes de mantenimiento provoca que el precio ofertado no pueda ser valorado de forma objetiva.

- La oferta de **SOLARIS BUS IBÉRICA, SLU**, es descalificada por no disponer de la equipación completa solicitada en pliego del el sistema ADAS. Cumple

con la normativa Europea en la que es capaz de detectar Angulo muerto en su lado derecho, pero no así el izquierdo, que explícitamente se pide en pliego:

*"La tecnología a instalar deberá ser capaz de identificar y discriminar durante las horas del día y de la noche, a los usuarios vulnerables que circulen o se sitúen en la parte frontal **y en los ángulos muertos laterales** del autobús, siendo estos usuarios vulnerables: peatones, ciclistas y patinetes, entre otros. Además, alertará de salidas involuntarias de carril, controlará la distancia de seguridad y la velocidad de la vía a través de la lectura de las señales de tráfico verticales."*

En este mismo punto, tampoco se cumple con que este sistema disponga de servicios de seguimiento y geoposicionamiento, con alertas en tiempo real, así como la disponibilidad de mapas virtuales que muestren zonas de puntos calientes y conflictivas, tal y como también se solicita:

*"El sistema deberá estar conectado en remoto para mantenerlo actualizado durante su vida útil, así como acceder a servicios adicionales de seguimiento y geoposicionamiento que pueda capturar y agregar datos de alertas en tiempo real. La información agregada permitirá realizar mapas virtuales que muestren zonas conflictivas e identifique los "puntos calientes" de la red de transporte que podrá ser utilizada por la Autoridad Concedente"*

Explícitamente respecto a este punto 3.13 del pliego indica que:

*"La no instalación de este equipamiento será motivo de exclusión"*

- La oferta de **SOMAUTO S.L.**, es descalificada por incumplimiento en el equipamiento del sistema ADAS:

No disponer de la equipación completa solicitada en pliego del sistema ADAS. Cumple con la normativa europea en la que es capaz de detectar ángulo muerto en su lado derecho, pero no así el izquierdo, que explícitamente se pide en pliego:

*"La tecnología a instalar deberá ser capaz de identificar y discriminar durante las horas del día y de la noche, a los usuarios vulnerables que circulen o se sitúen en la parte frontal **y en los ángulos muertos laterales** del autobús, siendo estos usuarios vulnerables: peatones, ciclistas y patinetes, entre otros. Además, alertará de salidas involuntarias de carril, controlará la distancia de seguridad y la velocidad de la vía a través de la lectura de las señales de tráfico verticales."*

En este mismo punto, indica que el sistema permite el geoposicionamiento, pero no así de sistema de servicios de seguimiento con alertas en tiempo real, así como la disponibilidad de mapas virtuales

que muestren zonas de puntos calientes y conflictivas, tal y como también se solicita:

*"El sistema deberá estar conectado en remoto para mantenerlo actualizado durante su vida útil, así como acceder a servicios adicionales de seguimiento y geoposicionamiento que pueda capturar y agregar datos de alertas en tiempo real. La información agregada permitirá realizar mapas virtuales que muestren zonas conflictivas e identifique los "puntos calientes" de la red de transporte que podrá ser utilizada por la Autoridad Concedente"*

Explícitamente respecto a este punto 3.13 del pliego indica que:

*"La no instalación de este equipamiento será motivo de exclusión"*

Las ofertas aceptadas han sido:

- MAN
- SCANIA

2. Valoración del "SOBRE 2" del **LOTE 1"**

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, se procede a la exposición del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas.

La puntuación obtenida por las ofertas respecto a los criterios valorables de forma automática:

Licitador	NIF	Puntuación
SCANIA HISPANIA SA	A59596734	46,33
MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL	A78507498	49,15

La puntuación obtenida por las ofertas respecto a los criterios técnicos es la siguiente:

Licitador	NIF	Puntuación
SCANIA HISPANIA SA	A59596734	32
MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL	A78507498	28

La puntuación total obtenida por cada oferta en todos los criterios de valoración es la siguiente:

Licitador	NIF	Puntuación
SCANIA HISPANIA SA	A59596734	78,33
MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL	A78507498	77,15

1. Valoración del "SOBRE 2" del **LOTE 2**"

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, se procede a la exposición del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas.

La puntuación obtenida por las ofertas respecto a los criterios valorables de forma automática:

Licitador	NIF	Puntuación
SCANIA HISPANIA SA	A59596734	46,33
MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL	A78507498	49,15

La puntuación obtenida por las ofertas respecto a los criterios técnicos es la siguiente:

Licitador	NIF	Puntuación
SCANIA HISPANIA SA	A59596734	32
MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL	A78507498	28

La puntuación total obtenida por cada oferta en todos los criterios de valoración es la siguiente:

Licitador	NIF	Puntuación
SCANIA HISPANIA SA	A59596734	78,33
MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL	A78507498	77,15

3.- De conformidad con lo anterior, la Comisión de Valoración, acuerda:

**Primero:** Aprobar las valoraciones de las ofertas efectuadas en el Informe de Valoración, según la cual las ofertas que han obtenido la mejor puntuación, con sujeción al Pliego de cláusulas administrativas y el Pliego de prescripciones técnicas, son las siguientes:

**LOTE 1:** La presentada por la empresa **SCANIA HISPANIA, S.A.** por valor de **5.124.300 €** sin IVA.

**LOTE 2:** La presentada por la empresa **SCANIA HISPANIA, S.A.** por valor de **5.124.300 €** sin IVA.

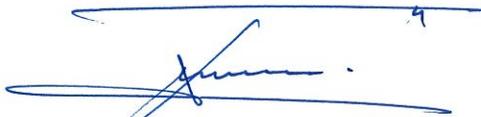
**Segundo:**- A la vista de lo expuesto, la Comisión de Valoración acuerda proponer la adjudicación ambos Lotes (1 y 2) en favor de la empresa **SCANIA HISPANIA SA**, que ha sido la licitadora que ha obtenido la puntuación más alta en ambos lotes, y requerirla para que, en plazo de diez (10) días hábiles, a contar a partir del día

siguiente al de la recepción de la comunicación que reciba de TCC, presente la documentación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas.

**Tercero:** Publicar este acuerdo en el perfil del contratante de TCC y notificarlo a todas las empresas que han participado en la licitación.

Se da por concluida la presente sesión, siendo 18:19 del día anteriormente señalado, levantándose esta acta en prueba de conformidad.

Se da por concluida la presente sesión, siendo las 18:00 del día anteriormente señalado, levantándose esta acta en prueba de conformidad.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

D. Antonio Fernández Tafalla  
Presidente